



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-75212689-APN-DAC#CONEAU R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la ciudad de Mendoza Prov. de Mendoza, el Acta N° 550 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15, N° 2641-E/17 y N° 2643/19, la Ordenanza N° 65 – CONEAU, la RESFC-2020-416-APN-CONEAU#ME, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera fue evaluada de acuerdo con los procedimientos previstos por la Ordenanza N° 65 – CONEAU. La CONEAU, a fin de contar con recomendaciones técnicas, constituyó Comités de Pares que, en cumplimiento de su tarea, realizaron sus informes a partir de la aplicación de los criterios, estándares y procedimientos vigentes.

Una vez considerado el informe de evaluación de la carrera por la Subcomisión de Acreditación de Posgrado, fue elevado un proyecto de resolución para tratamiento por parte del Plenario.

El Plenario de la CONEAU, previo dictamen de la Asesoría Letrada, consideró el proyecto de Subcomisión y resolvió al respecto.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2022-90463028-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 572.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la ciudad de Mendoza Prov. de Mendoza, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by CANDIOTI Mariano Alberto Tadeo
Date: 2022.08.30 10:21:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by PAN Néstor Raúl
Date: 2022.08.30 11:53:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO

La carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas fue presentada en la 6ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2020-416-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Cuyo, que ha cumplido con el cuarto proceso de evaluación externa en el año 2016.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente en dos oportunidades, resultando acreditada con categoría B en el año 1999 (Resolución CONEAU N° 575/99, ratificada por Resolución CONEAU N° 371/00) y con categoría A en el año 2013 (Resolución CONEAU N° 734/13). La recomendación efectuada en la última oportunidad fue:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se amplíe la oferta de cursos electivos en el área molecular y biotecnológica.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se modificaron el plan de estudios y el reglamento de la carrera.
Plan de estudios	Se amplió la oferta de cursos electivos en el área molecular y biotecnológica.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Ciencias Médicas, se inició en el año 1992 en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

El Doctorado en Ciencias Biológicas (PROBIOL) se organiza entre las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Médicas, Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo y el Centro Científico Tecnológico (CCT) CONICET-Mendoza.

Se presenta la siguiente normativa: Ord. CD de la Facultad de Ciencias Médicas N° 1/21, que homologa la modificación del plan de estudios de la carrera; Ord. CD de la Facultad de Ciencias Agrarias N° 629/21, que aprueba el plan de estudios de la carrera; Ord. CS N° 54/21, que ratifica la Ord. CD N° 629/21 y la Ord. CD N° 1/21; Ord. CD de la Facultad de

Ciencias Médicas N° 2/21, que homologa el reglamento general de la carrera; Ord. CD de la Facultad de Ciencias Agrarias N° 630/21, que aprueba el reglamento general de la carrera; Res. CD de la Facultad de Ciencias Agrarias N° 46/21, que designa a las autoridades de la carrera (confirmada por Res. CD de la Facultad de Ciencias Médicas N° 101/21); Res. del Consejo de Administración Académica de la carrera N° 47/21, que aprueba las normativas de funcionamiento de las Comisiones Asesoras de Admisión, Seguimiento, Seminario de Avance de Tesis, Cursos y Tesis; Res. del Consejo de Administración Académica de la carrera N° 31/20, que designa a los integrantes de las diferentes Comisiones Asesoras. También se adjuntan numerosos convenios y acuerdos de colaboración académica.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

El gobierno de la carrera es ejercido por el Consejo Administrativo Académico (CADAC), integrado por los Decanos de la Facultad de Ciencias Agrarias y de la Facultad de Ciencias Médicas y sus respectivos Secretarios de Posgrado, quienes asumen como Presidente y Secretario de dicho cuerpo en forma anual y rotativa.

El CADAC es asistido por un Comité Académico (COMAC), integrado por los miembros del Directorio (una Directora y dos Vice-Directores) y tres vocales titulares y tres vocales suplentes, representantes de las unidades académicas y del CCT-Mendoza. Además, el Directorio es asesorado por las siguientes Comisiones Asesoras: Admisión (COMAD), Seguimiento (COMSE), Cursos (COMCUR), Seminario de Avance de Tesis (COMSEM) y Tesis (COMTE).

La estructura de gestión es adecuada. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ord. CS N° 54/21.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes	3	135 horas
Materias electivas y otras actividades	-	600 horas
Carga horaria total de la carrera		735 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 48 meses.		
Plazo para presentar la tesis, a partir de la finalización del cursado: 12 meses.		
Organización del plan de estudios: El plan de estudios es semiestructurado y se organiza en tres módulos con una carga horaria total de 735 horas. El primer módulo (Epistemológico y Metodológico) contempla 135 horas y está compuesto por tres cursos obligatorios. Además, el doctorando debe aprobar un Seminario de Avance de Tesis. El segundo módulo contempla 600 horas de asignaturas electivas y otras actividades (publicaciones, seminarios, pasantías, talleres, docencia, idiomas u otras alternativas propias al trabajo de tesis). El tercer módulo corresponde al desarrollo de la tesis doctoral.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)		42

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

La oferta de cursos electivos y la diversidad temática son pertinentes. A partir de la recomendación formulada en la evaluación anterior, se amplió la oferta de cursos electivos en el área molecular y biotecnológica, predominantemente en sistemas vegetales y salud humana.

Se adjuntan los recorridos curriculares de 5 graduados. Se advierte que en todos los casos han cumplido con la carga horaria prevista en la normativa.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que los aspirantes sean graduados universitarios con título de Médico, Ingeniero Agrónomo, Bioquímico, Licenciado en Ciencias Biológicas u otros títulos cuya formación esté relacionada con esa ciencia, otorgados por instituciones nacionales, provinciales o privadas acreditadas, del país o referentes del extranjero.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 51 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total:	51	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	35				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	42				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Biológicas, Medicina, Biotecnología, Matemática, Agricultura, Silvicultura y Pesca, Ciencias de la Tierra y relacionadas con el Medio Ambiente, Ciencias Veterinarias, Nanotecnología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	30
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	49
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	33
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	46
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y los Vice-Directores de la carrera:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniera Agrónoma, Especialista en Docencia Universitaria y Doctora en Ciencias Biológicas, orientación Biología Celular y Molecular (UNCUYO).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Categoría I en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí

Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 9 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libros y ha presentado 10 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha participado en la evaluación de becarios, de investigadores, de trabajos en revistas de ciencia y tecnología y de programas/proyectos de investigación y desarrollo y/o extensión.

Vice-Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Agrónomo (UNCUYO), Especialista en Modelos en Ecología (Universidad Politécnica de Catalunya) y Doctor en Ciencias Biológicas (UNC).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Investigador Independiente del CONICET y Categoría I en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 33 publicaciones en revistas con arbitraje, 8 capítulos de libros, 2 libros y ha presentado 43 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de tesis y ha participado en la evaluación de trabajos en revistas de ciencia y tecnología.

Vice-Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Bioquímico (UNSL), Especialista en Docencia Universitaria (UNCUYO) y Doctor en Ciencias Biológicas, orientación Fisiología (UNCUYO).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Investigador Independiente del CONICET y Categoría I en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 16 publicaciones en revistas con arbitraje y ha presentado 36 trabajos en reuniones científicas.

Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha participado en la evaluación de investigadores, de trabajos en revistas de ciencia y tecnología y de programas/proyectos de investigación y desarrollo y/o extensión.
--	--

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen título de doctor y antecedentes en docencia e investigación en el área disciplinar.

Los restantes integrantes del cuerpo académico poseen título de doctor, formación académica, antecedentes y trayectorias apropiados. La mayoría dirige grupos de investigación con producción científica de muy buen nivel.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente, a cargo del Comité Académico de la carrera. Los doctorandos llenan una encuesta al finalizar cada asignatura.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	49
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	40
Cantidad de actividades radicadas en la institución	43
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	49
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	37
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	16
Cantidad de actividades que informan resultados	36
Cantidad de actividades con evaluación externa	23

Las actividades de investigación informadas son adecuadas, con amplia diversidad de temas y participación de docentes y alumnos de la carrera.

Asimismo, se informan 16 actividades de vinculación (8 de transferencia, 5 de extensión y 3 de asistencia técnica).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis, que debe ser una propuesta original desarrollada sobre la base de una rigurosa metodología científica. Se presentaron las copias de 12 tesis completas, con sus respectivas actas de defensa.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Las tesis presentadas muestran un muy buen nivel de calidad, correspondiéndose con las exigencias del tipo de posgrado.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 30. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar constituido por al menos tres miembros, con mayoría de miembros externos al programa, donde al menos uno de éstos sea externo a la UNCUYO. No puede constituirse en jurado el director o el codirector de tesis.

La conformación del jurado se adecua a los estándares ministeriales.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos. Cada doctorando tiene un Comité Tutorial constituido por dos o tres miembros y, anualmente, debe presentar un informe escrito de avance. El director de tesis supervisa en forma permanente la formación académica y científica de su dirigido.

Existen modalidades de seguimiento de graduados a través de encuestas, que permiten conocer la inserción laboral, las competencias alcanzadas por los egresados, los aportes del Doctorado y los aspectos a corregir en la carrera.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2011 hasta el año 2020, han sido 218, de los cuales 124 completaron el cursado. Los graduados, desde el año 2011, han sido 120.

El número de alumnos becados en 2020 asciende a 11 y las fuentes de financiamiento son el CONICET y la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de aulas, auditorio, sala de reuniones, laboratorios, gabinetes e institutos de doble dependencia CONICET-UNCUYO: el Instituto Argentino de Investigaciones de Zonas Áridas (IADIZA), el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), el Instituto de Biología Agrícola de Mendoza (IBAM), el Instituto de Histología y Embriología de Mendoza (IHEM) y el Instituto de Medicina y Biología Experimental de Cuyo (IMBECU). Además, mediante la firma de convenios con el INTA, se dispone de bioterio, campo experimental, centro de estudios enológicos, laboratorios de semillas, laboratorio de aromas y bodega experimental.

El fondo bibliográfico consta de 2601 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 1216 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico disponibles son adecuados para el desarrollo de las actividades previstas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional de Cuyo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente en dos oportunidades, resultando acreditada con categoría B en el año 1999 (Resolución CONEAU N° 575/99, ratificada por Resolución CONEAU N° 371/00) y con categoría A en el año 2013 (Resolución CONEAU N° 734/13).

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada.

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. La oferta de cursos electivos y la diversidad

temática son pertinentes. A partir de la recomendación formulada en la evaluación anterior, se amplió la oferta de cursos electivos en el área molecular y biotecnológica.

Los integrantes del cuerpo académico poseen título de doctor, formación académica, antecedentes y trayectorias apropiados. La mayoría dirige grupos de investigación con producción científica de muy buen nivel.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas, con amplia diversidad de temas y participación de docentes y alumnos de la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Las tesis presentadas muestran un muy buen nivel de calidad, correspondiéndose con las exigencias del tipo de posgrado. La conformación del jurado se adecua a los estándares ministeriales. Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y de graduados.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico disponibles son adecuados para el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-75212689-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.29 15:39:23 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.08.29 15:39:24 -03:00